

de Leon de Galizia de Seuill de Cordoua de Murcia de Jabu. por f
 uitio de dios r por fazer bien amig fijos dalgo r amig naturales. por f
 uio q fuzeron ami linage r al Rey mio padre enganar el andaluzia r sena
 lada miente la abbat de Seuill r por onin del Rey mio padre q uize y.
 pueblo en la abbat de Seuill. cc. auallor fijos dalgo r hedo lo q desta
 guisa. do alcauallo casac buenas para su morada en Seuilla. xx. qn
 gadas de oliuar r de figueral. vi. amnadas de uinas. y. amnadas de hu
 erta. vi. Judgadas de hedat p pan a año r nez r este oliuar r estas uinas
 r estas huertas r esta hedat de pan lo q do entimino de Seuilla dilec enai
 eto deste hedamieto. v. alcanaç estas q son aq esoptas. la una dize may
 tena r la otra panna calandina r la otra mormoioç r la otra maçiv lo maza.
 r la otra altalant. con so casac r con sus molinos r con todo el hedamieto
 q a r con todas sus ptenencias r con todas sus tinnos. assi como lo detim
 nado r lo amoniaro por el mio mandado estas alcanaç r con esta otra
 hedamieto q lec yo di. don Bemondo obpo de Segouia r Rey lo p de me
 doña G. G. de cor q mada r po uelaseo el adalila r fernand suçial. Et este
 hedamieto lec do r lec otorgo q lec ayun libre r qto por uno de hedat para si
 oup uinas para dar para canuar. para uender para enpenar. para enagenar
 para fazer dello todo lo q qsiereu como de lo suyo mismo r sus fijos r sus
 nietos r con de aquillo q lo suyo ouieren de hedat en tal manera q no lo uen

En el
 año de
 mil e
 quinientos e
 noventa e
 tres
 dias
 de
 mayo
 en
 la
 villa
 de
 Sevilla

